ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IP-DTAN-038-2022

Objeto: Compra de insumos agropecuarios necesarios para la producción de material vegetal en los viveros del Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce con el fin de fortalecer acciones de restauración ecológica en el área protegida.

1. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	LUGAR DE ENTREGA Y CANTIDAD			
			Vivero Alta Montaña Duitama- Boyacá	Vivero Vereda Avendaños 3 Encino-Santander	Vereda Violín Charala - Santader	Cantidad Total
1	Abono orgánico compostado presentación de 50 kg con registro ICA. Humedad Máxima 12.6% Máximo 15%, Cenizas 54.5%, Carbono orgánico 10.9% Mínimo 5% Máximo 15% C.I.C 23.7 mEq/100g No aplica, PH 6.98 Reportar, Conductividad Eléctrica 38.9 dS/m Cap. Retención de Humedad 62.9%, Densidad 0.77 g/, Nitrógeno Total (N) 1.10 % N, P2O5, K20, CaO, MgO, Elementos menores, Fósforo (P2O5) 2.30 %,Potasio(K2O) 1.80 %,Calcio (CaO) 21.4 %, Magnesio (MgO) 0.73 %, Azufre (S) 2.08%, Silicio (SiO2) 15,5%, Elementos Menores (Fe, Cu, Mn, Zn, S) Trazas Materias Primas: GALLINAZA COMPOSTADA 60, POLIHALITA(K2MgCa2(SO4)4.2 H2O) 20, ROCA FOSFORICA (36% Pentóxido de Fósforo) 10, BASES DE AZUFRE 10	Bultos	170	160	50	380
2	ABONO ORGÁNICO. HUMUS DE LOMBRIZ SÓLIDO * 50 KG. Tiene un aspecto terroso, suave, ligero y olor a tierra mojada. En presentación de bultos de 50 kg, con Registro ICA.	Bultos	15	15	10	40

3	Bolsa de plástico para vivero, de 9 cm x 18 cm calibre 1,5 con fuelle, material polietileno. Color negro	Unidad	10.000	20.000	10.000	40.000
4	Bolsas de plástico para vivero, de 12 x 20 calibre 1,5 con fuelle, material polietileno. Color negro	Unidad	20.000	2.000	15.000	37.000
5	Bolsas herméticas tipo ziplock de 36 cm X 40 cm aproximadamente paquete por 50 unidades.	Paquetes	4	1	1	6
6	CAJA PETRI PLASTICA 94X16mm 20 UNIDADES POR PAQUETE. Recipiente de 94 x 16mm, de uso microbiológico de	paquete	10	0	0	10
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**LUGAR DE ENTREGA Y CANTIDAD** **Vivero Alta Montaña Duitama- Boyacá**	**Vivero Vereda Avendaños 3 Encino-Santander**	**Vereda Violín Charala - Santader**	**Cantidad Total**
	forma circular de plástico cristalino, consta de dos placas una que funciona de tapa y otra de base. Fabricadas con poliestireno cristal virgen de grado médico.					
7	Cal dolomita compuesta por carbonato de calcio:57%, Carbonato de magnesio 38% y máximo humedad 1.0%. Presentación bulto de 50 kilos	Bultos	45	47	20	112
8	Cascarilla de arroz comprimido, bulto por 50 kilos	BULTO	30	30	25	85
9	Enraizador hormonal en polvo,esquejes y semillas. Con Registro ICA. Commposición: Ácido Alfa Naftalenacético (A.N.A) 0,40% , ingredientes aditivos e inertes 99.60. Presentación frasco de 100 gramos	Unidad	1	2	2	5

10	Fertilizante foliar a base de aminoacidos con elementos mayores y menores presentación litro (fecha de vencimiento mayor a 3 años posterior a la entrega).Presentación Litro. Con Registro ICA Concentración (g/L) Aminoácidos Libres 100 Nitrógeno Total (N) 72 Nitrógeno Amoniacal (N) 14 Nitrógeno Nítrico (N) 43 Nitrógeno Orgánico (N) 15 Fósforo Asimilable (P2O5) 200 Potasio Soluble en agua (K2O) 150 Magnesio (MgO) 15 Azufre Total (S) 22 Boro (B) 12 Cobalto (Co) 0.01 Manganeso (Mn) 5 Molibdeno (Mo) 0,15 Zinc (Zn) 10 Fitohormona (ANA) 1.5	Litro	8	8	5	21
11	**Fertilizante presentación por bulto de 50 kilos ELEMENTOS MAYORES. FERTILIZANTE COMPUESTO, ELEMENTOS** MAYORES. Fosfato Diamónico (DAP), Grado 18-46-0 x 50 kg, granulado, Nitrógeno total (N) 18%, Fósforo asimilable (P2O5) 46%, humedad máxima 1,5%. Con registro ICA.	Bultos	15	15	0	30
12	Gotero Plastico 3ml - Pipeta Pasteur paquete por 10 Unidades	Unidad	1	0	0	1
13	Insecticida biológico con base en los siguientes microorganismos Beauveria bassiana, Metarhizium	Libra	2	2	2	6
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**LUGAR DE ENTREGA Y CANTIDAD**			
			Vivero Alta Montaña Duitama- Boyacá	**Vivero Vereda Avendaños 3 Encino-Santander**	**Vereda Violín Charala - Santader**	**Cantidad Total**

	anisopliae, Lecanicillium lecanii, Bacillus thuringiensis (fecha de vencimiento mayor a 3 años posterior a la entrega). Presentación 500 gramos. Con Registro ICA					
13	Mata babosa. Cebo molusquicida de triple acción, diseñado para controlar babosas y caracoles por ingestión y contacto. Ingrediente Activo: Carbaryl 0,5%, Metomil 0,3%, Metaldehido 0,3%. Presentación 500g con Registro ICA	Unidad	4	4	2	10
15	Sulfato de cobre. Antihongos, algas y parasitos. Contiene cristales altamente solubles en preparaciones acuosas	Kilo	2	2	2	6
16	TIERRA NEGRA, tamizada para vivero	M3	30	30	25	85
17	Trichoderma harzarium bolsa metalizada x 800 gramos, registro ICA. Polvo mojable (fecha de vencimiento mayor a 3 años posterior a la entrega)	Gramos	800	800	800	2.400

NOTA 1.

- El proponente, deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El contratista seleccionado deberá anexar registro ICA a los productos que lo requiera según la normatividad, previo a la entrega de los mismos.
- El proponente deberá indicar junto con la propuesta económica LA MARCA de cada uno de los insumos ofertados y así mismo señalar expresamente el periodo y las condiciones de garantía.
- **Los gastos de transporte y desplazamiento para la entrega de todos los insumos agropecuarios, a los lugares establecidos en los presentes Estudios previos, correrán a cargo del contratista.**
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.

NOTA 2.

- Los insumos agropecuarios y demás elementos objeto de la presente contratación deberán ser entregados, según el cuadro anterior, en las cantidades allí relacionadas, en los lugares señalados y en las fechas indicadas, según cronograma establecido previamente por el supervisor.

Los lugares para la entrega de los insumos agropecuarios y demás elementos por parte del contratista, se encuentran ubicadas según el cuadro que a continuación se relaciona:

UBICACIÓN DEL LUGAR DE ENTREGA	
Vivero Alta Montaña, Duitama Boyacá coordenadas (WGS 84) N 05°58´17,29" - W 73°05´06.50"	Ruta 1 (28 km) saliendo de Duitama, vía pavimentada en los primeros 19 kilómetros aproximados, siguiendo por esta vía denominada la vía de torres llegando a el cruce denominado buenos aires se aparta a mano izquierda en la ruta hacia Encino Santander aproximadamente 3 kilómetros apartando nuevamente a mano izquierda a 3 kilómetros hasta encontrar el vivero, este último tramo en vía destapada y con condiciones para vehículos tipo turbos y camperos.
Vivero, Vereda Avendaños 3, Encino Santander coordenadas (WGS 84) N 06°04´04,58" - W 73°03´16.35"	Ruta 1 saliendo de Encino, Santander por la vía que conduce a Duitama Boyacá kilómetro 15 sector patios bajos. Vía destapada en buen estado. Ruta 2 ruta saliendo de Duitama 65 kilómetros vía pavimentada en los primeros 19 kilómetros aproximados, siguiendo por esta vía denominada la vía de torres llegando a el cruce denominado buenos aires se aparta a mano izquierda en la ruta hacia Encino Santander a llegar a vereda Avendaños 3 sector el pie encuentra vivero.
Vereda Virolín, Charala Santander coordenadas 6°06´22.6" N y 73°11´52.3" W	Ruta 1 (total del recorrido 20.5 km) saliendo de Charala, Santander, por la vía Charala Encino 7.5 km llega cruce denominado la cantera se toma a mano derecha por la vía hacia la vereda Virolín 13 kilómetros de los cuales se encuentran en su totalidad destapada (total del recorrido 20.5 km)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar los insumos agrícolas en los lugares relacionados conforme la distribución expuesta en el numeral 3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS.
b. Asumir los gastos de transporte y desplazamiento de todos los insumos agropecuarios y demás elementos, a los lugares establecidos para su entrega, en los presentes Estudios previos.
c. La entrega de los insumos agropecuarios se deberá hacer por parte del contratista en las fechas programadas por el supervisor según cronograma establecido.
d. Los productos deberán ser de marcas reconocidas del mercado y no podrán ser reenvasados.
e. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
f. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los Estudios y documentos previos e Invitación pública.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual
i. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las

responsabilidades, según los casos

j. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
k. Realizar a su costo todos los trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
l. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
m. Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto contratado, respetando las indicaciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivos, la propuesta presentada, además de ceñirse a las condiciones constitucionales, legales y a los postulados de la buena fe
n. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
o. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
p. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
q. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
r. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
s. Construir las garantías exigidas y mantener su vigencia
t. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
u. El contratista deberá implementar los medios de bioseguridad necesarios al personal que realice la entrega de insumos en los viveros del área protegida, garantizando medidas de protección en el marco de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el COVID 19.

3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la

ejecución del Contrato.

f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Nombre o razón social del proponente:	C & S PANAMERICANA S.A.S
Nit:	900.585.835 - 8
Nombre del representante Legal:	OMAR AURELIO CARVAJAL LARA
Cédula de Ciudadanía Nro:	4.113.827 DE EL COCUY BOYACÁ
Dirección:	CARRERA 4ª. N° 9-49
Teléfono:	3123526537
Email:	losandescocuy@hotmail.com
Ciudad:	EL COCUY (BOYACÁ)

OMAR AURELIO CARVAJAL LARA
Representante Legal
C&S PANAMERICANA S.A.S